

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 159
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
30 de marzo de 2004

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el día Martes 30 de marzo de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su condición de Presidente; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; M.S.A. Aurelio Revilla, Decano Académico Interino, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Lic. Marcial Solís Paz, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Manuel Figueroa, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Carla M. Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. En calidad de invitados asistieron: Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Asesor Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Javier Pineda, Licda. Doris y La Licda. Blanca Regina Osorio de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. De la Dirección de Educación Superior la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Licda. Elizabeth Posadas y Liliam Carolina Cabrera Asistentes de la Secretaría del Consejo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presentes doce de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL LIC. ALVARO JUAREZ CARRILLO, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 158.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe sobre trabajo de la Comisión del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. Acuerdo sobre temática del FORO, Participación de los Rectores, Financiamiento.
7. Presentación y Discusión de Observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”. Nombramiento de Comisión para observaciones de Instalaciones.
8. Presentación y Discusión de Observaciones sobre los documentos enmendados del Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Socioeconómico del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión para observaciones de Instalaciones.
9. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.

10. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
11. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
12. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de Lenguas en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
13. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en Ciencias Naturales en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
14. Informe sobre gestiones de la Dirección de Educación Superior en relación con el Proyecto de Creación de la Universidad Cristiana de Honduras”, UCRISH.
15. Varios.
16. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 158 (ORDINARIA).

El Acta No. 158 (Ordinaria) fue aprobada con la siguiente enmienda:

- a) Página No.6, último párrafo, cambiar la ortografía de la palabra “Cedes” por “Sedes” en virtud del sentido que tiene el comentario del MCP Mario E. Martín.
- b) Página No.8, segundo párrafo dice: “La MSC Lea Azucena Cruz, insistió en que exista una resolución del Consejo de Educación Superior que prohíbe que se reciban solicitudes de creación de centros...” y debe decir: “La MSc Lea Azucena Cruz, insistió en que existe una resolución del Consejo Técnico Consultivo que recomienda que se reciban solicitudes de creación de centros...”.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Don Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 3 de marzo de 2004, enviada por el Dr. José Cárleton Corrales, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, por medio de la cual informa que ha sido entregado el estatuto, El Plan de Arbitrios y el Estudio Económico Financiero del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras”, UTH en los cuales se han incorporado las observaciones del Consejo Técnico Consultivo.
- b) Nota de fecha 26 de marzo de 2004, enviada por la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-rectora Académica de la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la que informa que ella y el Abog. Álvaro Juárez Carrillo integrarán la Comisión de Acreditación y Evaluación, nombrada por el Consejo de Educación Superior en su última sesión de fecha 19 de marzo; al mismo tiempo se excusa por su inasistencia a la sesión de esta fecha.

SEXTO: INFORME SOBRE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ACUERDO SOBRE TEMÁTICA DEL FORO, PARTICIPACIÓN DE LOS RECTORES, FINANCIAMIENTO.

El Lic. Luis R. Barahona D., dio lectura al informe que literalmente dice:

“INFORME SOBRE TRABAJO DE LA COMISION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR. ACUERDO SOBRE TEMÁTICA DEL FORO, PARTICIPACIÓN DE LOS RECTORES, FINANCIAMIENTO. Honorable Consejo Técnico Consultivo: La Comisión reunida el día 11 de marzo de 2003, para continuar con el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo, planteó la organización de una serie de actividades para lograr el primer producto parcial de la propuesta aprobada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión anterior. Las actividades convergen en la realización de una Primera Jornada, durante los días 18 y 19 de mayo, iniciando con la organización, facilitación y sistematización de un Foro en el que participen dos expositores. Se proponen como temas de exposición los siguientes: * “Las perspectivas de la educación superior en Honduras, su vinculación con los otros niveles. El FONAC, la reforma educativa y la responsabilidad de la Educación Superior.” se sugiere como expositor de esta conferencia al Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la UPNFM. * Las nuevas tendencias de la educación superior en Latinoamérica. Modelos y experiencias de éxito por el Dr. Claudio Rama de Caracas, Venezuela. Después del Foro podrían integrarse mesas de trabajo para el análisis y discusión de los siguientes temas: La docencia en la educación superior. Retos y dificultades. La oferta académica de las universidades hondureñas y su relación con la producción. La

normatividad de la Educación Superior. Necesarias actualizaciones. La evaluación y la acreditación de la Educación Superior. La creación del consejo Nacional de Evaluación y acreditación. El financiamiento de la Educación Superior. El outsourcing como fuente de financiamiento. La cooperación internacional. A continuación los señores Rectores de los Centros de Educación Superior harían exposiciones sobre temas relacionados y después de su participación se integrarían nuevas mesas de trabajo para hacer recomendaciones a la luz de las conferencias. Finalmente la plenaria, conclusiones y recomendaciones. Al Consejo Técnico Consultivo se le solicita decidir sobre los siguientes puntos: * Participantes por Centro. (Se espera la participación del Rector, Vice-Rector y Director Académico) * Se establezca la fecha definitiva de realización de la jornada * Se defina la institución anfitriona. Hay disposición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. * Definir los temas para las conferencias de los Consultores externos y los temas de exposición de los señores Rectores. Definir quiénes podrán participar en aras del tiempo. * Establecer el presupuesto de ejecución * Nombrar el moderador y el relator general del evento. Tegucigalpa, M.D.C. 30 de marzo de 2004.- Por los Miembros de la Comisión: MSc. Iris Erazo, MSc. Ricardo F. Antillón, Dr. Raúl Santos, Mcp. Mario Martín M., Lic. Luis R. Barahona D., Licda. Blanca Regina Osorio, Lic. Francisco Javier Pineda.”

Después de escuchar el informe anterior, el Dr. Ricardo Antillón, propuso se abordaran los temas y se tomaran las decisiones solicitadas por la Comisión en su orden, como a continuación se detallan:

PRIMERO: Participantes por los Centros de Educación Superior.

Se acordó que participaran tres personas por centro: El rector o Director, el Vice-Rector o Sub-Director y el Director Académico de cada Institución.

SEGUNDO: Fecha para realización de la jornada.

Se estableció que la Jornada se realizará los días 19 y 20 de mayo de 2004. Se requiere que los representantes de los centros presentes comuniquen esta resolución a los Rectores.

TERCERO: Institución Anfitriona.

La Institución anfitriona será la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.

CUARTO: Temas para la Conferencia.

Se acordaron los temas propuestos para las exposiciones de los conferencistas principales en el siguiente orden:

- ❖ Las nuevas tendencias de la educación superior en Latinoamérica. Modelos y experiencias de éxito por el Dr. Claudio Rama de Caracas, Venezuela.
- ❖ Las perspectivas de la educación superior en Honduras, su vinculación con los otros niveles. El FONAC, la reforma educativa y la responsabilidad de la Educación Superior.” se sugiere como expositor de esta conferencia al Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la UPNFM.

Se aprobaron los temas propuestos para el análisis y discusión en mesas de trabajo siguientes:

1. La docencia en la educación superior. Retos y dificultades.
2. La oferta académica de las universidades hondureñas y su relación con la producción.
3. La normatividad de la Educación Superior. Necesarias actualizaciones.
4. La evaluación y la acreditación de la Educación Superior. La creación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
5. El financiamiento de la Educación Superior. Autogestión para el financiamiento. La cooperación internacional.
6. El perfil de egreso de la Educación Media frente a los requerimientos para el ingreso a la Educación Superior.

Se ratificó la decisión de que todos los señores rectores participen en el evento, para lo cual deberán enviar sus temas de exposición lo más pronto posible a la Comisión Coordinadora.

QUINTO: Presupuesto

El presupuesto será elaborado por la institución anfitriona y lo hará del conocimiento del Consejo Técnico Consultivo para su respectiva financiación.

SEXTO: Moderador y Relator General.

Se estableció como relator general a la Licda. Iris Erazo, representante de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Coordinadora de la Comisión

Especial del Consejo Técnico Consultivo para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior.

Respecto al Moderador, la Comisión deberá preparar un perfil y en base a él, proponer al Consejo quien podría asumir la responsabilidad.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA OBSERVACIONES DE INSTALACIONES.

El Lic. Don Luis R. Barahona D. dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL QUE SE ORDENA NO RECIBIR NUEVAS SOLICITUDES PARA CREACIÓN DE CENTROS, HASTA TANTO NO ESTÈN APROBADOS LOS NUEVOS CRITERIOS Y ESTÀNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. En atención a lo dispuesto en la última Sesión del Consejo Técnico Consultivo, No.158, realizada el pasado 24 de febrero de 2004, en cuanto a dejar en suspenso el punto referido a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, hasta tanto la Dirección confirme, si existe acuerdo del Consejo de Educación Superior, que ordene que no se reciban más solicitudes de Creación de Centros, hasta que estén aprobados los nuevos Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior; se informa que la Secretaría Adjunta ha procedido a revisar las actas tanto del Consejo de Educación Superior, como del Consejo Técnico Consultivo, encontrando que no existe resolución alguna que se refiera a no recibir más solicitudes nuevas de creación de centros. Por lo anterior la Dirección de Educación Superior es del parecer que procede la continuación del trámite que corresponde a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”. Ciudad Universitaria, 16 de marzo, de 2004. **LIC. LUIS R. BARAHONA D. DIRECTOR, EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

Después de conocer el informe anterior, este Consejo acordó continuar el trámite correspondiente y procedió a nombrar la comisión para que realice la visita de observación de instalaciones a la mayor brevedad y presente el informe respectivo posteriormente.

La Comisión quedó integrada por los representantes de los siguientes centros:

- Arq. Mario E. Martín, Rector – Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.
- Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector – Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- Dr. Ricardo Francisco Antillón M., Rector - Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

La Secretaría del Consejo, informó que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, habían presentado en la sesión anterior observaciones a los documentos del proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth y solicito a los otros centros de Educación Superior enviar sus observaciones a la Dirección de Educación Superior.

OCTAVO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS ENMENDADOS DEL ESTATUTO, PLAN DE ARBITRIOS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA OBSERVACIONES DE INSTALACIONES.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos enmendados del estatuto, Plan de Arbitrios y estudio Socioeconómico del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras, UPH y a nombrar la comisión para la evaluación de las Instalaciones.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presento las siguientes observaciones como resultado de las consultas a especialistas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre los Documentos enmendados del Estatuto y Estudio Socioeconómico del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras, UPH:

“ I REFERENTE AL ESTATUTO

- a. El Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Honduras, como máximo organismo de gobierno de la Universidad debería ser precedido por el Rector y no por el Presidente de la Asociación para el desarrollo Educativo de Honduras.
- b. El Consejo Académico es el que regirá el desarrollo académico de la Universidad, este organismo debería ser dirigido por el Vicerrector Académico.

- c. Para ocupar el cargo de Rector y Vicerrector, se debería de exigir un título de Postgrado debidamente reconocido por la autoridad competente.
- d. Existe cierto grado de contradicción entre el artículo 9, inciso a), página 5 y el Artículo 20, inciso b), página 8. El Rector convoca a las sesiones del máximo organismo de gobierno que es el Consejo Directivo Universitario, pero no lo preside.

II REFERENTE AL ESTUDIO ECONÓMICO

- a. El capítulo IV de la Sostenibilidad Financiera se manifiesta que los miembros fundadores serán 5, cada uno aportará en el primer año de funcionamiento una cuota económica de L.100,000.00, por consiguiente el capital inicial del proyecto de la U.P.H. será de L.500,000.00.
- b. Los egresos que se requerirán por año hasta consolidar el Plan de Estudios de las carreras en los 4 años, según el estudio Económico se darán así: 1er. Año L.1,130,000.00, 2do. L. 2,126,000.00, 3er. 3,210,000.00, 4to. 4,600,000.00, 5to. 4,600,000.00.
- c. Como se resume en el literal anterior, las necesidades de gastos son mayores al capital inicial constituido por los aportes económicos de los socios, para tal propósito proponen que el financiamiento complementario requerido para iniciar el funcionamiento de la U.P.H. provendrá de la fuente de recaudación conforme los supuestos siguientes: * Tarifa anual por cuota de admisión L.300.00 por estudiante, durante los 4 años y siguientes. * Tarifa Trimestral por Registro de Asignaturas L.3,300.00 por estudiantes, durante los cuatro años y siguientes. *Ingresos por Trámite de Reposición y de Graduación, e *Ingresos Varios. Se ofrecerán servicios de actualización y capacitación profesional para lo cual proyectan realizar en cada año 10 seminarios a L.50,000.00 c/u. para una percepción estimada de ingresos de L.500,000.00 por año.
- d. Consideramos que sería necesario expresar en el documento el criterio que se utilizó para la fijación de la tarifa por cuota de admisión y tarifa trimestral por asignatura (i.e. un estudio diagnóstico). Podríamos apuntar que la tarifa trimestre por asignatura se considera un poco elevada.
- e. En el cuadro No.2, Proyecciones Financieras, la base para estimar los ingresos con las tarifas en los incisos a), b) y c), se asumen son los alumnos que se pretenden atender por año, así: Año 1 60 estudiantes, Año 2: 120 estudiantes, Año 3: 200 estudiantes, Año 4:300 estudiantes, Año 5: 300 estudiantes.
- f. El funcionamiento de la UPH quedará plenamente consolidado en el año 2007; los egresos de operación anual de los años 2004, 2005, y 2006 con relación a 2007 representarán los siguiente: 2004 63.98%, 2005 73.83%, 2006 87.23%, 2007 100%. Es importante señalar que los gastos de sueldos en docencia en dichos años mostrarán los

costos siguientes: 20%, 40%, 70% y 100% respectivamente (este comportamiento se dará por lo indicado en el literal e).

- g. Los resultados del ejercicio (saldos) originados por las recaudaciones de Ingresos menos Gastos ejecutados en cada año, deben figurar en la proyección de Ingresos bajo una cuenta que podría llamarse Resultados presupuestarios de años anteriores, y por el lado de los Egresos, su destino. Según los datos del cuadro 2, en el primer año se estarían generando una disponibilidad no comprometida de 9.5% y al año 2007 y siguientes el 44.25%.
- h. En el documento no se menciona si dicha Institución será del sector privado o del sector público descentralizado.
- i. Se sugiere adjuntar los Estados de Balance Generales y de Resultados para cada año, ya que esto posiblemente aclararía lo expuesto en el literal g).
- j. Los cuadros de ingreso de los cuadros 1 y 2 del estudio están estimados de acuerdo a las variables indicadas en los literales a, c y e. En cuanto a los gastos, sería saludable especificar alguna información para una mejor comprensión. Por ejemplo, ¿A que obedecen las previsiones para arrendamiento? ¿Impuesto sobre qué? ¿Cuántos docentes por dedicación completa y de que nivel académico se proyectan?

Después de presentadas y discutidas las observaciones anteriores, se procedió a nombrar la Comisión para la visita de observación de las Instalaciones del Proyecto, quedando integrada por los representantes de los Centros siguientes:

- Lic. Armando Enamorado Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH(Coordinador)
- MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”
- Lic. Marcial Sólis Paz, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”

La visita fue programada para realizarse el día 20 de abril y se espera Informe para la próxima Sesión del Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación de Reformas

al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 247-159-2004

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1170-164-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 164 de fecha 14 de noviembre del 2003, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura, del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC., procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- a. **CONSIDERACIÓN GENERAL:** Las reformas propuestas enriquecen y fortalecen el Plan de Estudios. Sin embargo, discrepamos con la idea que se presenta en la reforma al apartado Justificación Económica y Social del Plan, Página 8, párrafo 8, donde se expresa “En el ámbito laboral, el diseñador gráfico desempeña diversas actividades vinculadas a la producción y significación de imágenes y al ámbito de la gestoría, investigación y docencia.” De igual forma se expresa la docencia como uno de los espacios de actuación de este profesional en el apartado Esferas de Actuación, Página 15. La formación que recibe el futuro profesional del diseño gráfico, no desarrolla en ningún momento (mediante las asignaturas, objetivos y contenidos propuestos en el plan de estudios) las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarias que lo habiliten para el ejercicio de la docencia. No se trata únicamente de puntualizar la docencia como un posible espacio de actuación. Por lo tanto, consideramos que se debe eliminar esta actividad como competencia pertinente de este profesional o fortalecerla ya que el mismo no posee la formación pedagógica requerida.
- b. Revisar la ortografía de la página 5.
- c. En la página 9 plantear la conducta de las necesidades en verbos infinitivos.
- d. En la página 13 en el párrafo sexto corregir EJ por el artículo El.
- e. Revisar las unidades valorativas presentadas ya que en la página 1 mencionan 218 u.v. en la página 22 suman 220 y en la página 26 se plantean 221.
- f. Revisar el código de la asignatura Filosofía En la pág. 22 aparece FL-101 en la página 26 FS-102 y en la pág. 27 FL 101.

- g. En las páginas 27, 28, 41, 42, 48, 52, 54, 56, 59, 60, 62, 64, 69, 77, 79, 83, plantear los objetivos específicos en infinitivo.
- h. En la pág. 28 corregir el nombre de la signatura.
- i. En la pág. 29, 32, 34, 35, 37, 42, 47, 53, 55, aparecen frases incompletas en las casillas de Método y Evaluación.
- j. Verificar el nombre de la Asignatura Representación Fundamentos o Fundamentos de Representación ver páginas 22, 26 y 30.
- k. Verificar código de Asignatura CP 101 Modelos Prototipos, página 22 aparece como RG 105.
- l. En la página 22, en el Listado de Asignaturas sugerimos identificar en el código el período en que se cursará la asignatura ya que no se especifica.
- m. La asignatura optativa no especifica su nomenclatura, código en la distribución de las asignaturas y en la distribución por períodos. Las asignaturas que se ofrecen como optativas en la página 23 y 24 conllevan una secuencia al cursarla, consideramos que no se podría elegir como optativa por ejemplo HH-113 Arte y Cultura IV ya que para cursarla deberá aprobar HH-112 Arte y Cultura III, por el grado de complejidad de contenido de cada asignatura. Al ser presentadas en las páginas desde la página 84 a la 93 con el mismo contenido no consideramos sea adecuado, cada uno debe tener un tópico específico.
- n. Separa el verbo del artículo en el segundo objetivo general de la pág. 34 separa la palabra entre de mensaje del primer objetivo de la página 37.
- o. No concuerdan las unidades valorativas de la asignatura RG-102 Perspectiva y Sombra de la pág. 22 con las págs. 26 y 36. De RG 301 pág. 64 y RG 303 Pág. 68. RG 302 Pág. 69 con pág. 69. De TD 401 Pág.73 con páginas 26 y 22. De FL 402/401 de la pág. 43 con las págs. 26 y 22.
- p. Verificar código de la asignatura Fotografía I TC 201 o TG 201 pág. 43 con las págs. 26 y 22.
- q. Corregir nombre de la asignatura pág. 26.
- r. Verificar la Matemática a cursar en la página 22 aparece MM100 en la pág. 26 MT 100 Matemáticas Básica y en la pág. 50 MM 101 Matemáticas.
- s. Verificar nombre de la asignatura Principios de Publicidad pág. 52 y 26 con la pág. 22 donde aparece Publicidad.
- t. Verificar la asignatura Historia del Diseño Gráfico en la página 22 aparece HH203 en la pág. 26, TD 201 y en la pág. 57 HH202.
- u. Verificar el código de la asignatura DI 203 pág. 58 con la pág. 26 y 22.
- v. Verificar el código de la asignatura RG 203 pág. 59 con la pág. 26 y 22.
- w. En la pág. 61 escribirle código a la signatura CM 201 Ambiente I.
- x. Verificar el código de la asignatura RG 301 pág. 64 con la pág. 26 y 22.

- y. Verificar el código de la asignatura MR 302 pág. 26 con la pág. 66 y 22.
- z. Verificar el código de la asignatura LE 202 pág. 70 con la pág. 26 y 22.
- aa. Verificar el código de la asignatura MM 301 pág. 22 con la pág. 71 y 26.
- bb. Verificar nombre de la asignatura AG 405 Gestión y Evaluación de Proyectos pág. 78 con AG 405 Gestión y Formulación de Proyectos pág. 26 y AG 405 Gerencia pág. 22.
- cc. Verificar el nombre de la asignatura CA 402 Animación I de la pág. 80 con las Pág. 26 y 23.
- dd. Verificar el código de la asignatura FL 401 de la pág. 82 con la pág. 26 y escribir el código en la pág. 23.
- ee. Verificar el nombre de la asignatura CA 402 Animación II de la pág. 83 con pág. 26 y 23.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura, del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC., el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura, del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 248-159-2004

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1171-164-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 164 de fecha 14 de noviembre del 2003, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

ASPECTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

En lo Referente al Perfil del Egresado,

- a. Revisar el perfil del Egresado propuesto en el Plan de Estudios, con el fin de asegurar que exista correspondencia entre lo que se ha identificado como actividades en las que el egresado se desarrollará (pág 14 y 15), y las competencias referentes a los conocimientos (pág. 16 y 17), habilidades y destrezas (págs. 17-18), y las actitudes y valores (pág.18). En conjunto todos estos aspectos conforman el perfil del profesional que se aspira formar, y por consiguiente deberán proponerse los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarios que posibilitarán al futuro profesional el desempeño en las actitudes especificadas.

Referente a las Descripciones Mínimas de las Asignaturas

- b. En general se evidencia secuencia y continuidad en la organización de las asignaturas y sus requisitos.
- c. Revisar el planteamiento generalista de algunos de los contenidos de los programas sintéticos. Se sugiere especificar y profundizar más en algunas descripciones.
- d. Debe hacerse una revisión de la metodología sugerida para algunas de las asignaturas, las cuales deberían tener un componente práctico mayor, debido a la naturaleza misma del contenido y los objetivos propuestos; sin embargo muchas se manejan desde un enfoque meramente teórico. Por ejemplo, la asignatura DGR 303, Nuevas tecnologías para el diseño gráfico.
- e. Se recomienda implementar los proyectos y el portafolio, tanto como metodologías de aprendizaje y como estrategias de evaluación. La

naturaleza de la carrera amerita el uso de estrategias de evaluación de desempeño.

- f. En la asignatura LCC 001 – LABORATORIO DE PROCESADOR DE PALABRAS, no se enuncian los procesadores de texto que se utilizarán. Se recomienda incluir en este laboratorio los conocimientos básicos para el manejo de la plataforma de Windows, como conocimiento previo que introduzca a los alumnos al manejo del Office. Se recomienda que este laboratorio antecede al Laboratorio de Internet.
- g. Se sugiere especificar en la asignatura COM 204 COMUNICACIÓN GRAFICA I, el contenido siguiente: * Teorías del color (Física, química) – Colores primarios y secundarios, - Contraste de color, - Armonías, - Percepción cromática, - Densidad del color.
- h. En la asignatura ART 106-FOTOGRAFIA, se sugiere revisar los objetivos específicos, ya que están muy generales para los contenidos planteados. De igual forma se sugiere reorganizar los contenidos: * Historia de la fotografía, * La Cámara fotográfica, -Tipos de cámaras, - Partes de la Cámara, - Manejo, - Accesorios, - Cuidados. * Bases de la composición fotográfica, - Planos, - Encuadres, - Fondos, - Enfoque * Fotografía comercial y publicitaria, * Práctica de fotografía.
- i. En la asignatura DGR 101- COMPUTACIÓN APLICADA AL DISEÑO GRAFICO, considerar que en vista de que la plataforma Windows, bajo la cual corren la mayoría de los procesadores de texto y los paquetes de diseño, debe ser uno de los conceptos básicos que deben facilitarse en el Laboratorio de Procesadores de Texto. De igual manera, recomendamos especificar que software para el diseño gráfico se empleará.
- j. En la asignatura COM-303-COMUNICACIÓN GRAFICA II, se sugiere revisar el número de horas con relación a la cantidad de contenido que se propone cubrir. Los paquetes de diseño propuesto son bastantes amplios. Sugerimos introducir Photoshop por su utilidad en el ambiente publicitario.
- k. En la asignatura ART 105-DIBUJO, más que el dibujo del retrato, se recomienda que en esta etapa sería más provechoso para el estudiante desarrollar conocimiento sobre: proporciones humanas, cánones, esquemas. Y como contenido complementario: nociones de miología y osteología aplicada a la anatomía artística, contenidos que capacitarían al alumno para la asignatura de Dibujo Avanzado.
- l. En la asignatura de DGR 203 – DIBUJO AVANZADO, sugerimos comenzar con estudios anatómicos de distintas partes de cuerpo: construcción del retrato, construcción del torso, construcción de extremidades, figura completa, figura en movimiento, escorzos. La teoría de las tonalidades es un contenido que se aborda en la asignatura Comunicación Gráfica I, sin embargo, sería válido retomar esta temática si se aplicará a la figura humana.
- m. A pesar que en el perfil se menciona como un conocimiento adquirido el manejo de los elementos básicos de apreciación artística y su

aplicación en los modelos de comunicación gráfica, no se encontró en el plan de estudios elementos de la apreciación artística más técnicos que de apreciación estética.

- n. En los Objetivos Generales se plantea que el profesional será capaz de gerenciar, sin embargo, esta competencia no se retoma en el planteamiento de las asignaturas y sus contenidos.
- o. Se sugiere incluir en el desarrollo del plan de estudios la creación de una carpeta profesional para archivo de los trabajos realizados por el estudiante para seguimiento de los avances a nivel personal.
- p. Se sugiere identificar materias torales que marcarían la diferencia entre los dos Plan de Estudios, asignado competencias, por un lado similares, pero por otro muy particulares para los profesionales egresados de la licenciatura. Por ejemplo, introducción al material audiovisual que podría calificar al pasante de la licenciatura en el área de producciones audiovisuales, televisadas y cinematográficas. Se evidencian algunas asignaturas de esta naturaleza en el Plan de Estudios de la Licenciatura, sin embargo, se manejan más a un nivel teórico, al menos sólo aparecen consignadas horas teóricas.

Valoración acerca del campo Laboral.

- q. Se sugiere hacer un análisis acerca de los espacios laborales pertinentes tanto para los egresados de la carrera en el estadio académico d Grado Asociado como para el egresado en el Grado de Licenciatura. El campo del diseño gráfico en el país es muy limitado. Un aspecto que se puede potenciar en el Plan de Estudios de la carrera en el Grado de Licenciatura, sería el fortalecimiento de los conocimientos y las habilidades del diseño gráfico orientadas a la televisión y la producción de radio, lo que le permitiría a este profesional incursionar en otros espacios laborales.
- r. La suma de unidades valorativas de las páginas 22, 23 y 24 no concuerda con el total asignado.
- s. El total de asignaturas es mayor en el listado de asignaturas que las planteadas en la página 4.
- t. La suma de unidades valorativas del segundo período en la pág. 27 es de 10 y no de 11 como se plantea.
- u. En el listado de asignaturas tenemos un total de 51 asignaturas, en la descripción por período 58, en el flujograma 56 y en la descripción por asignatura 57, corroborarlo.
- v. De la página 34 a la 96, el encabezado que dice:” Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC” y pie de página que dice: “Plan de estudios 2003” suprimirlo en todas sus páginas.
- w. Eliminar el encabezado en todos los objetivos de las asignaturas que dice: Al finalizar el curso el estudiante será capaz de:
- x. La organización de los códigos debe hacerse de acuerdo a período o al nivel y requisitos de las asignaturas por lo que al plantearlos en los períodos lleven una secuencia.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 249-159-2004

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1172-164-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 164 de fecha 14 de noviembre del 2003, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en

Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- a. VALORACION GENERAL: Debido a que el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el estadio académico de Grado Asociado está conformado por las mismas asignaturas del plan de Estudios de la misma carrera en el Grado de Licenciatura; las observaciones y sugerencias realizadas a las Descripciones Mínimas de las Asignaturas son válidas y por lo tanto se retoman en este dictamen:

Referente a las Descripciones Mínimas de las Asignaturas

- b. En general se evidencia secuencia y continuidad en la organización de las asignaturas y sus requisitos.
- c. Revisar el planteamiento generalista de algunos de los contenidos de los programas sintéticos. Se sugiere especificar y profundizar más en algunas descripciones.
- d. **Debe hacerse una revisión de la metodología sugerida para algunas de las asignaturas, las cuales deberían tener un componente práctico, debido a la naturaleza misma del contenido y los objetivos propuestos; sin embargo muchas se manejan desde un enfoque meramente teórico.**
- e. Se recomienda implementar los proyectos y el portafolio, tanto como metodologías de aprendizaje y como estrategias de evolución. La naturaleza de la carrera amerita el uso de estrategias de evaluación de desempeño.
- f. En la asignatura LCC 001 – LABORATORIO DE PROCESADOR DE PALABRAS, no se enuncian los procesadores de texto que se utilizarán. Se recomienda incluir en este laboratorio los conocimientos básicos para el manejo de la plataforma de Windows, como conocimiento previo que introduzca a los alumnos al manejo del Office. Se recomienda que este laboratorio anteceda al Laboratorio de Internet.
- g. Se sugiere especificar en la asignatura COM 204 COMUNICACIÓN GRAFICA I, el contenido siguiente: * Teorías del color (Física, química) – Colores primarios y secundarios, - Contraste de color, - Armonías, - Percepción cromática, - Densidad del color.
- h. En la asignatura ART 106-FOTOGRAFIA, se sugiere revisar los objetivos específicos, ya que están muy generales para los contenidos planteados. De igual forma se sugiere reorganizar los contenidos: * Historia de la fotografía, * La Cámara fotográfica, -Tipos de cámaras, - Partes de la Cámara, - Manejo, - Accesorios, - Cuidados. * Bases de la

composición fotográfica, - Planos, - Encuadres, - Fondos, - Enfoque *
Fotografía comercial y publicitaria, * Práctica de fotografía.

- i. En la asignatura DGR 101- COMPUTACIÓN APLICADA AL DISEÑO GRAFICO, considerar que en vista de que la plataforma Windows, bajo la cual corren la mayoría de los procesadores de texto y los paquetes de diseño, deberían de ser conceptos básicos en el Laboratorio de Procesadores de Texto. De igual manera, recomendamos especificar que software para el diseño gráfico se empleará.
- j. En la asignatura COM-303-COMUNICACIÓN GRAFICA II, se sugiere revisar el número de horas con relación a la cantidad de contenido que se propone cubrir. Los paquetes de diseño propuesto son bastantes amplios. Sugerimos introducir Photoshop por su utilidad en el ambiente publicitario.
- k. En la asignatura ART 105-DIBUJO, más que el dibujo del retrato, se recomienda que en esta etapa sería más provechoso para el estudiante desarrollar conocimiento sobre: proporciones humanas, cánones, esquemas. Y como contenido complementario: nociones de miología y osteología aplicada a la anatomía artística, contenidos que capacitarían al alumno para la asignatura de Dibujo Avanzado.
- l. En la asignatura de DGR 203 – DIBUJO AVANZADO, se sugiere comenzar con estudios anatómicos de distintas partes de cuerpo: construcción del retrato, construcción del torso, construcción de extremidades, figura completa, figura en movimiento, escorzos. La teoría de las tonalidades es un contenido que se aborda en la asignatura Comunicación Gráfica I, sin embargo, sería válido retomar esta temática si se aplicará a la figura humana.
- m. A pesar de que en el perfil se menciona como un conocimiento a adquirir el manejo de los elementos básicos de apreciación artística y su aplicación en los modelos de comunicación gráfica, no se encontró en el plan de estudio elementos de la apreciación artística más técnicos que de apreciación estética.
- n. En los Objetivos Generales se plantea que el profesional será capaz de gerenciar, sin embargo, esta competencia no se retoma en el planteamiento de las asignaturas y sus contenidos.
- o. Se sugiere incluir en el desarrollo del plan de estudios la creación de una carpeta profesional que sirva como archivo de los trabajos realizados por el estudiante con el propósito de dar seguimiento a los avances a nivel personal.

Referente al campo Laboral

- p. Se sugiere hacer un análisis acerca de los espacios laborales pertinentes tanto para los egresados de la carrera en el estadio académico de Grado Asociado, como para los egresados en el grado de Licenciatura. El campo del diseño gráfico en el país es muy limitado. Un aspecto que se puede potenciar en el Plan de Estudio de la carrera en el grado de

Licenciatura, sería el fortalecimiento de los conocimientos y las habilidades del diseño gráfico orientadas a la televisión y la producción de radio, lo que le permitiría a este profesional incursionar en otros ámbitos laborales.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de Lenguas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo, decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 250-159-2004

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1175-164-

2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 164 de fecha 14 de noviembre de 2003, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de Lenguas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y los documentos que la acompañaron; este consejo analizó y discutió ampliamente la propuesta, y estando conforme con la misma, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enseñanza de Lenguas, en el Grado de Maestría y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en Ciencias Naturales, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo, decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 251-159-2004

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1175-164-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 164 de fecha 14 de noviembre de 2003, y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en Ciencias Naturales, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y los documentos que la acompañan, este consejo analizó y discutió ampliamente la propuesta, encontrándolo de conformidad, por lo que recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de

Educación en Ciencias Naturales, en el Grado de Maestría y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

**DECIMO
CUARTO: INFORME SOBRE GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS”, UCRISH.**

El Lic. Don Luis R. Barahona D., informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Técnico Consultivo en sesión anterior, envió oficios solicitando Dictamen acerca de la pertinencia de autorizar el funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en un predio ubicado en San Pedro Sula, colonia Satélite, V etapa, donde actualmente funciona el Ministerio Internacional La Cosecha, a los titulares de las siguientes dependencias:

Ing. Patricia Panting, Secretaria de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, Ing. Luis Gómez Barahona, Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencia, COPECO; Lic. Ricardo Elías Lizardo, Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y al Ing. Senén Villanueva en su condición de Consultor Ambiental.

Continuó informando el Lic. Barahona, que ha recibido las siguientes respuestas; mismas que literalmente dicen:

“Comisión Permanente de Contingencias, COPECO, Tegucigalpa M.D.C., 26 de Marzo de 2004-03-26, LICENCIADO LUIS R. BARAHONA D. Director de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Su Oficina. Estimado Señor Director: Referido a si Oficio No. 111-DES-DITE del 17 de los corrientes y para los efectos de cumplimentar los términos de la solicitud en ella contenida, hago de su conocimiento lo siguiente: Que en el transcurso de la presente semana se designó al Ingeniero Jorge López, jefe de la Unidad Técnica de COPECO, para que, asociado con el personal técnico de nuestra Regional No.2, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, realizaran una inspección en los predios de lo que en el futuro podría estar la Universidad Cristiana

de Honduras. De conformidad al respectivo EDAN, levantado en el sitio y cuyo respectivo informe técnico obra en los archivos de esta Comisión, se establece que el predio en referencia no presenta vulnerabilidades mayores a las amenazas comunes a que la zona podría estar expuesta. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle nuestra consideración y respeto. Muy Atentamente, LUIS B. GOMEZ BARAHONA, COMISIONADO EJECUTIVO NACIONAL. Firma y Sello. Cc. Unidad Técnica, Archivo.”

“SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. S-SG-147-2004. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Marzo 2004. Licenciado LUIS R. BARAHONA D. Director Educación Superior. Licenciado Barahona: En atención a su solicitud de fecha 17 de marzo del año en curso, y visto el Oficio PCA-020-04 de la División Municipal Ambiental de la Municipalidad de San Pedro Sula, sobre la inspección de campo y comprobación por parte de DIMA, que el tramo del cause del Río Sauce que pasa por las instalaciones del Ministerio La Cosecha No Afecta La Salud de los que habitan y circulan por las inmediaciones del mismo, por lo tanto esta Secretaria de Estado ratifica lo establecido en el mismo y recomienda que se realice la limpieza de los desechos de los márgenes del río, para mejorar la presencia escénica y evitar la proliferación de vectores. Esperando haber satisfecho su solicitud. Atentamente, Abog. Liborio Canales, Secretario General. Firma y Sello. Cc: Archivo.”

“ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD – REGION DE SALUD No. 3. Oficio: 033-JSARS#3-2004. LICENCIADO. LUIS BARAHONA. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SU OFICINA. Estimado Licenciado: Como respuesta a su solicitud de emitir una opinión técnica sobre las instalaciones que albergarán a los estudiantes de la nueva Universidad Cristiana de Honduras y que ocupan actualmente el Kinder, Escuela y Colegio Torre Fuerte, del Ministerio La Cosecha; se realizó una inspección a dichos predios, en la que se puede observar el paso del Quinel del Río Sauce a través de las mismas. Se recomienda la creación de barreras naturales en ambos lados del cause, así como limpieza permanente del mismo, a fin de evitar posibles daños a la salud de la población estudiantil que albergan. Atentamente, ING. LENDY M. REYES. CORDINADORA VIGILANCIA INTEGRAL DE Riesgos Ambientales. Firma y Sello.”

Asimismo, el pleno del Consejo conoció un artículo publicado por el Diario La Prensa de San Pedro Sula, del día viernes 26 de marzo de 2004 titulado “San Pedro tendrá otra Universidad” en el que se lee que la Lic. María Antonia de Suazo, en su condición de Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, ha informado sobre la apertura de ese Centro Educativo Superior a partir del mes de mayo del presente año haciendo incluso, referencia a las carreras con las que pretenden iniciar operaciones.

En la referida publicación se asegura que el proyecto estaba en su fase final y que la creación de esa nueva Universidad sería aprobada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión de fecha 30 de marzo; por lo tanto, después de analizar y discutir los avances y la cronología de hechos y referentes al proyecto, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN 252-159-2004

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1135-161-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.161 de fecha 13 de agosto de 2003, teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- a) El Consejo Técnico Consultivo en Sesión No. 154 de fecha de 2 de octubre de 2003, conoció y discutió observaciones al Estatuto, Reglamento General, Plan de Arbitrios y el Presupuesto y Estudio Económico Financiero del Proyecto, presentadas por diferentes Centros de Educación Superior.
- b) En Sesión No. 155 de fecha 4 de noviembre de 2003, los proyectistas entregaron nuevos documentos, los cuales habían sido modificados en atención a las observaciones del Consejo Técnico Consultivo; sin embargo, fueron agregadas nuevas observaciones.
- c) El 4 de diciembre del 2003, la Comisión nombrada para realizar la visita de observación a las instalaciones físicas del proyecto presento el informe respectivo, determinando que los proyectistas debían subsanar las siguientes carencias estructurales:
 - 1.- Construcción de edificio de aulas,
 - 2.- Construcción ó asignación del local para la biblioteca,
 - 3.- Manejo adecuado del cause del río El Sauce que atraviesa el predio del Ministerio La Cosecha.
 - 4.- Garantizar la seguridad de las instalaciones mediante la construcción de cercos perimetrales.
- d) En la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo de fecha 4 de febrero de 2004, los proyectistas nuevamente presentaron informe de subsanación de los problemas estructurales identificados en la visita de observación, no obstante, a juicio del Plano del Consejo Técnico Consultivo el manejo del cause del Río el Sauce continuaba siendo un factor de riesgo para el proyecto, por lo que mandó que la Dirección de Educación Superior realizará consultas a la Secretaría de Salud Pública, a la Secretaría de Recursos Naturales

y Ambiente, a la Comisión Permanente de Contingencias, a Instituciones relacionadas con la protección del medio ambiente y de ser posible a consultores ambientales independientes, para que a través de un dictamen determinen si la zona donde se ubica el predio del Ministerio La Cosecha es una zona de riesgo social y natural.

- e) En esta sesión de fecha 30 de marzo de 2004, la Dirección de Educación Superior informó al Consejo Técnico Consultivo sobre las consultas realizadas, las que en conjunto consideran que el proyecto puede desarrollarse en las instalaciones propuestas, siempre y cuando se realicen continuamente actividades de mantenimiento, limpieza y seguridad al cause del río referido. Se conoció también artículo publicado en el Diario la Prensa de fecha 26 de marzo, en el que la Lic. Maria Antonia de Suazo, en su condición de Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, informa sobre la apertura de ese Centro Educativo Superior a partir del mes de mayo del presente año, autorizada por el Consejo Técnico Consultivo; al respecto, este Consejo decidió la publicación inmediata de un comunicado para aclarar que es el consejo de Educación Superior el órgano facultado para aprobar la creación de Centros y que los órganos de El Nivel no son responsables por compromisos contraídos entre los proyectistas y la comunidad sampedrana y además enviar notificación a la Licda. Maria Antonia de Suazo del contenido del Artículo 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley.

RECOMENDACIÓN

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar, discutir e investigar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, los documentos presentados y de observar las instalaciones físicas propuestas para desarrollar el proyecto, recomienda al Consejo de Educación Superior.

- a) No aprobar la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en el predio que ocupa El Ministerio La Cosecha, colonia satélite, V etapa en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
- b) Recomendar a los proyectistas proponer una nueva ubicación geográfica del proyecto, y someterlo a consideración del Consejo de Educación Superior, para continuar con el proceso de creación y funcionamiento según lo establece la Ley.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de marzo de 2004.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

**DECIMO
QUINTO: VARIOS**

En este apartado se conoció el siguiente punto:

Consulta sobre el estado de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad de las Islas de la Bahía.

Los miembros del Consejo consultaron a la Secretaria sobre el estado de la solicitud de creación de la Universidad de las Islas de la Bahía en virtud de lo recomendado en el Dictamen No. 246-158-2004 de fecha 24 de febrero de 2004.

El Lic. Don Luis R. Barahona D. informó que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo estaba firme y que la Secretaría esperaba la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, para presentar ambos documentos al Consejo de Educación Superior como corresponde al trámite de Ley; sin embargo, los miembros decidieron enviar oficio al Apoderado Legal del Proyecto de Universidad de las Islas de la Bahía notificándole el contenido del Art. 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento de la Ley.

**DECIMO
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 159 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cinco minutos pasado meridiano, del martes 30 de marzo del año dos mil cuatro.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. RICARDO F. ANTILLON M.
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**